

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para  
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x	
Acuerdo conciliatorio entre Ciudadanos.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la mediación o la conciliación entre ciudadanos los cuales deberán estar firmados por ellos y autorizados por el oficial mediador-conciliador.				
FUNDAMENTO LEGAL:	COY/SA-19/028-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículo 18 fracción II inciso d, del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado México.</p> <p>Artículo 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, Estado de México.</p> <p>Artículos 155, 156, 157 y 158 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Coyotepec, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio por escrito.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	x	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano lo solicite y en su caso, ambas partes estén de común acuerdo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial vigente.	SI	1	Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Poder notarial o documento que acredite la personalidad jurídica.	SI	1	Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.	
2. Identificación oficial	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>La persona solicitante física o moral, acude a la oficina que ocupa la Oficialía, Mediadora, Conciliadora y Calificadora y solicita un Acuerdo Conciliatorio entre Ciudadanos.</li> <li>La persona solicitante, física o moral brinda los datos de la parte, con quien quiere realizar el acuerdo conciliatorio.</li> <li>La persona titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, solicita a la persona solicitante física o moral los requisitos establecidos.</li> <li>La persona titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, procede a realizar la invitación mediante citatorio a la otra parte.</li> <li>Asisten ambas partes, a la cita en fecha y hora establecida previamente, para llevar a cabo una Sesión de Mediación donde las partes involucradas llegan a un Acuerdo Conciliatorio.</li> <li>El titular de la Oficialía Mediadora, conciliadora y Calificadora, realiza un Acuerdo Conciliatorio por escrito.</li> <li>Se elabora orden de pago de derechos para la persona solicitante física o moral para la Tesorería Municipal.</li> <li>Una vez realizado el pago, se canjea el comprobante fiscal digital por Internet este por el Acuerdo Conciliatorio.</li> <li>Se entrega a la persona solicitante un Acuerdo Conciliatorio, con copia para las partes involucradas.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos.			
COSTO	\$118.00	Fundamento Jurídico:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica.	
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>			
No aplica.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.	
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No aplica.	
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Juzgado Cívico número 01.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lcdo. Eduardo Martínez Rodríguez.	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Jaltenco.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Barrio Caltenco.	<b>MUNICIPIO</b>	Coyotepec, Estado de México.
<b>C.P.</b>	54665	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> Lunes a domingo, las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	<a href="mailto:oficialia.mediadora@coyotepec.gob.mx">oficialia.mediadora@coyotepec.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	No aplica.		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		No aplica.	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	No aplica.	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No aplica.
<b>COLONIA</b>	No aplica.	<b>MUNICIPIO</b>	No aplica.
<b>C.P.</b>	No Aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> No aplica.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica.	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿En dónde puedo encontrar las oficinas para realizar un acta informativas?		
<b>RESPUESTA:</b>	Dentro de la Comandancia Municipal, en Calle Jaltenco, Barrio Caltenco, Coyotepec, Estado de México.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	Si no tengo identificación oficial, ¿Qué otro documento puedo presentar para levantar un Acta Informativa?		
<b>RESPUESTA:</b>	Se podrá identificar con una Constancia de Identidad, expedida en Palacio Municipal por la Secretaria del Ayuntamiento.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Esto es un Amparo?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, sirve para realizar algún trámite y depende del alcance legal que se le dé.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No aplica.			

 <p><b>ELABORÓ.</b></p> <p>Lcdo. Eduardo Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado Cívico número 01.</p>	 <p><b>VISTO BUENO</b></p> <p>C. Paula Alicia Rivas Rosales, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN.</b></p> <p>30/03/2026</p>
---	---	---

Transformar